



# Resolución Gerencial General Regional N° 187 -2020- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 02 NOV. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 5890-2020-GRC/GA-OL de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 394-2020-GRC/GA de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por el Gerente de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de enero de 2020, se APROBÓ el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 170-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR del 15 de octubre de 2020, se APROBÓ LA DÉCIMA OCTAVA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de octubre de 2020, se resolvió rectificar de oficio la Resolución Gerencial General Regional N° 170-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba la Décima Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2020; por cuanto se incurrió en error material en su numeración y fecha, debiendo mantenerse subsistentes los demás extremos de la misma;

Que, con Informe N° 394-2020-GRC/GA de fecha 22 de octubre de 2020, el Gerente de Administración solicita a este Despacho la emisión de la correspondiente resolución para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, pedido que se funda en el Informe N° 5890-2020-GRC/GA-OL de fecha 21 de octubre de 2020;

Que, de autos se verifica que mediante Informe N° 5890-2020-GRC/GA-OL de fecha 21 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el requerimiento de inclusión de DOS (02) Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, y, la exclusión de UN (01) Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2020, respecto de los procedimientos de selección requeridos por las Unidades Orgánicas: Gerencia Regional de Desarrollo Social, y, Gerencia Regional de Infraestructura, que en su calidad de áreas usuarias han acreditado en autos contar con sus respectivas Certificaciones de Crédito Presupuestario, así como el correspondiente Cuadro de Registro de Modificación del PAC en el SEACE – OSCE, infiriéndose del mismo que lo solicitado obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo que dicha modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 241 Fecha: 02 NOV. 2020

02 NOV. 2020





Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, y, EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN al verificarse de autos que aquellos obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad, ajustándose a la normativa glosada, por lo que se concluye que se encontraría debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo, de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta por parte de las áreas usuarias como de los órganos técnicos intervinientes, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTÍCULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, y, de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de INCLUIR DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, y, EXCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, conforme a lo solicitado por las Unidades Orgánicas: Gerencia Regional de Desarrollo Social, y, Gerencia Regional de Infraestructura, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar con la presente a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, y, a la Oficina de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el portal web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Callao  
  
 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL ANEXO DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO AL TERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 27 el 02

02 NOV. 2020

187

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2020  
2020/03/24

UNIDAD EJECUTORA: **REGIÓN DE TUMBES, OFICINA REGIONAL**  
 OTRO INSTRUMENTO QUE APROBARE O MODIFIQUE EL PAC:  
 ESTABLECIMIENTO CON MEDICINA ALTA PEDIATRIA CTREL 731 para laborar gratis

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MONEDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFICINA DE LAS CONTRATACIONES	OFICINA DE LA UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO DE UNIDAD EJECUTORA
1	1. Por procedimiento de selección	27/11/2020	27/11/2020	150,000.00	USD	42 - Unidad	1	150,000.00	150,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
2	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	1,800,000.00	USD	42 - Unidad	1	1,800,000.00	1,800,000.00	07	07	24 - Procedimiento	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
3	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	200,000.00	USD	42 - Unidad	2000	100.00	200,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
4	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	150,000.00	USD	42 - Unidad	1500	100.00	150,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
5	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	120,000.00	USD	42 - Unidad	1200	100.00	120,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
6	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	400,000.00	USD	42 - Unidad	4000	100.00	400,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
7	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	150,000.00	USD	42 - Unidad	1500	100.00	150,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
8	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	150,000.00	USD	42 - Unidad	1500	100.00	150,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
9	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	150,000.00	USD	42 - Unidad	1500	100.00	150,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997
10	1. Por procedimiento de selección	01/01/2021	31/12/2021	150,000.00	USD	42 - Unidad	1500	100.00	150,000.00	07	07	341 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA	REGIÓN DE TUMBES, OFICINA DE LOGÍSTICA	2704997



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 291 Fecha: 02 NOV, 2020



**Resolución Gerencial General Regional N° 187 -2020-  
Gobierno Regional del Callao-GGR.**

**ANEXO**

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC 2020	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
1	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. 3 DE MARZO, CALLAO DEL DISTRITO DEL CALLAO – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DEL CALLAO.	INCLUSIÓN	S/. 164,987.38
2	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO.	INCLUSIÓN	S/. 1,988,400.00
3	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PI: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N 5149, EN EL BARRIO XIII – PACHACÚTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGIÓN. <sup>1</sup>	EXCLUSIÓN	S/. 151,511.00

<sup>1</sup> PAC - N° de referencia: 15.